

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

11932

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 25 de noviembre de 2020 por la que se aprueban la convocatoria y las instrucciones, para el año 2021, de la prueba libre dirigida a las personas mayores de veinte años para obtener el título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, dispone en el apartado 4 del artículo 69 que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizarán periódicamente pruebas para los mayores de veinte años para obtener directamente el título de Bachiller.

La Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012 por la que se regula la prueba libre para obtener el título de Bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años en el ámbito territorial de las Illes Balears, modificada por el Orden de 27 de febrero de 2018, establece en el apartado 1 del artículo 3 que se dictará, cada curso académico, una resolución para convocar la prueba para obtener el título de Bachiller para las personas de más de veinte años. El apartado 2 del artículo 3 determina que la resolución de convocatoria fijará el plazo de inscripción, el calendario de la prueba, los centros educativos donde debe realizarse, el horario y la duración de los ejercicios y cualquier otra cuestión que se considere necesaria para que esta se lleve a cabo. El apartado 3 del artículo 3 determina que la resolución de convocatoria informará de los criterios de calificación de cada una de las materias, así como del material necesario para hacer los ejercicios.

Actualmente, y según lo que dispone el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros tiene la competencia con respecto a la prueba libre de Bachillerato.

El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece en el artículo 35 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en cuanto a la enseñanza de la lengua catalana, propia de las Illes Balears, y en el apartado 2 del artículo 36, la competencia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por todo ello, y en virtud de lo que se establece en el apartado 2 del artículo 36 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y en la Disposición Final Primera de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Aprobar la convocatoria y las instrucciones para el año 2021 de la prueba libre dirigida a las personas mayores de veinte años para obtener el título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y concretar los aspectos organizativos, de acuerdo con el anexo 1 de esta Resolución.

Segundo

Aprobar los contenidos, la estructura y los criterios de calificación de los diferentes ejercicios de la prueba e informar del material necesario para llevarlos a cabo, de acuerdo con el anexo 2 de esta Resolución.

Tercero

Aprobar los modelos de documentos establecidos en los anexos 3, 4 y 5 de esta Resolución.

Cuarto

Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 25 de noviembre de 2020

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

ANEXO 1

Convocatoria e instrucciones para el año 2021 de la prueba libre dirigida a las personas mayores de veinte años para obtener el título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

1. Objeto

Estas instrucciones tienen por objeto convocar y regular, para el año 2021, la prueba libre para que las personas de más de veinte años puedan obtener el título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y concretar los aspectos organizativos de esta prueba.

2. Modalidades convocadas

Se convoca la prueba según las modalidades siguientes:

- a). Artes
- b). Ciencias
- c). Humanidades y ciencias sociales

3. Centros donde se realizará la prueba

La prueba se desarrollará en los siguientes centros:

- En Mallorca: IES Ses Estacions (C. del Marquès de la Font Santa, 12, 07005 Palma; teléfono 971 77 02 67).
- En Menorca: IES Maria dels Àngels Cardona (Ronda de Les Balears, s/n, 07760 Ciutadella; teléfono 971 38 01 66).
- En Ibiza: IES Santa Maria d'Eivissa (Avda. de Ignasi Wallis, 33, 07800 Eivissa; teléfono 971 19 15 51).

4. Materias de la prueba

Las materias de Bachillerato correspondientes a esta convocatoria son las especificadas en el anexo 1 de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012, modificada por la Orden del consejero de Educación y Universidad de 27 de febrero de 2018.

5. Requisitos de las personas participantes

Pueden participar en esta prueba todas las personas que acrediten los requisitos que se especifican en el artículo 5 de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012, modificada por la Orden del consejero de Educación y Universidad de 27 de febrero de 2018.

6. Tasa y plazo de presentación de las solicitudes de inscripción

1. La inscripción a la prueba de esta convocatoria no está sometida al pago de ninguna tasa.
2. El plazo de inscripción es del 2 de marzo al 19 de marzo de 2021, ambos días incluidos.





3. La solicitud de inscripción a la prueba debe realizarse únicamente mediante el modelo oficial que aparece en el anexo 5 de esta Resolución.

4. La solicitud de inscripción debe presentarse, por duplicado, en uno de los lugares siguientes:

- a). En Mallorca: Servicio de Ordenación Educativa (C. del Ter 16, 4ª planta Polígono de Son Fuster 07009 Palma; teléfono: 971177783)
- b). En Ibiza: Delegación Territorial de Educación en Ibiza y Formentera (Vía Púnica, 23, 07800 Ibiza; teléfono 971 17 60 29).
- c). En Menorca: Delegación Territorial de Educación en Menorca (Avenida de Josep M. Quadrado, 33. 07703 Maó; teléfono: 971369008)

Uno de los ejemplares de la solicitud debe permanecer en el lugar donde se hace la inscripción y el otro devolverse a la persona interesada. Esta solicitud también puede presentarse de forma telemática, según las instrucciones que se publicaran en la página web del Servicio de Ordenación Educativa.

5. La inscripción se realizará por materias, desde un mínimo de una hasta un máximo de siete.

7. Documentación que debe presentarse en el momento de la inscripción

1. La solicitud de inscripción se acompañará de la siguiente documentación:

Una declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato y de no tener el título de Bachiller (anexo 4 de esta Resolución).

2. Asimismo, en el caso de equivalencias, exenciones y adaptaciones de acceso, se adjuntará, según corresponda, la documentación siguiente:

- a). Un certificado oficial acreditativo de la evaluación positiva de las materias superadas anteriormente, siempre que estas no figuren en el GestIB. En caso de que no se haya solicitado el reconocimiento de materias superadas con anterioridad, se entenderá que la persona inscrita renuncia a la calificación anterior para esta convocatoria.
- b). Un certificado de discapacidad, expedido por el organismo oficial competente.

8. Publicación de las listas de aspirantes admitidos y excluidos

1. Una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y dentro de los seis días hábiles siguientes, la dirección de cada centro donde se realizará la prueba publicará en el tablón de anuncios la relación provisional de todas las personas que se han inscrito en la prueba, con la indicación de si están admitidas o excluidas. En este último caso, se debe especificar el motivo de exclusión.

2. En la relación de personas inscritas se harán constar las materias de las que los aspirantes han manifestado la voluntad de examinarse.

3. En el caso de las personas que lo hayan solicitado, asimismo se hará constar la siguiente información:

- a). Las materias superadas anteriormente.
- b). La exención del ejercicio de lengua catalana y literatura II o la solicitud de esta exención.

4. Las personas solicitantes disponen de un plazo máximo de tres días hábiles, contadores desde el día hábil siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para subsanar las deficiencias que hayan motivado la exclusión.

5. La dirección de cada centro publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en un plazo máximo de tres días hábiles contadores a partir de la finalización de este plazo de subsanación.

9. Fechas de la prueba

La prueba tendrá lugar los días 13, 14 y 15 de abril de 2021.





10. Organización horaria

1. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la Consejería de Educación, Universidad e Investigación publicará la distribución horaria de los ejercicios de las diferentes materias en la página web de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros. Este documento también se hará público en el tablón de anuncios de los centros donde se realizará la prueba.
2. Cada ejercicio tiene una duración de 90 minutos. Habrá un descanso de 30 minutos entre los ejercicios. Los ejercicios se desarrollarán entre las 15.00 y las 21.30 horas.

11. Normas de ejecución

La prueba se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1. Los participantes acreditarán su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad, el NIE o el pasaporte.
2. Los presidentes de los tribunales tomarán las decisiones oportunas para asegurar el desarrollo adecuado de la prueba y resolver cualquier incidencia. Se contará con el apoyo de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación.

12. Tribunales

La constitución, la composición y el nombramiento de los tribunales se regirán por el artículo 9 de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012, modificada por la Orden del consejero de Educación y Universidad de 27 de febrero de 2018.

13. Estructura de la prueba y contenidos

1. La prueba debe organizarse de forma diferenciada según las modalidades de Bachillerato.
2. La prueba consta de un ejercicio para cada una de las materias a las que hace referencia el anexo 1 de la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012, modificada por la Orden del consejero de Educación y Universidad de 27 de febrero de 2018.

14. Materias superadas anteriormente

Pueden tener la consideración de materias superadas anteriormente:

- a). Únicamente las materias superadas mediante la prueba libre realizada en las Illes Balears en convocatorias anteriores.
- b). Las materias superadas en estudios anteriores que sean equivalentes, según la normativa vigente, a materias del segundo curso del Bachillerato actual.

15. Reclamaciones

1. Los participantes pueden presentar una reclamación si consideran incorrecta la aplicación de los criterios de evaluación y de calificación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal, deben presentarse por escrito en el centro donde se ha llevado a cabo la prueba dentro de los tres días hábiles posteriores a la publicación de las calificaciones, y deben argumentarse las razones que motivan la reclamación. A este efecto, se utilizará el modelo que figura en el anexo 3 de esta Resolución. Una vez finalizado el periodo de reclamaciones, los centros sede de la prueba las enviarán al Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, que las hará llegar a los tribunales.
2. Los tribunales, en los dos días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones, realizarán una sesión de evaluación extraordinaria para resolver las reclamaciones presentadas. En caso necesario, se puede contar con asesores especialistas que no formen parte del tribunal. La decisión tomada por el tribunal se comunicará a la persona interesada en un plazo máximo de tres días hábiles. Si las decisiones modifican las calificaciones, estas modificaciones deben trasladarse al acta definitiva, que se publicará dentro del mismo plazo en el tablón de anuncios de los centros donde se ha realizado la prueba.
3. Contra las resoluciones de los tribunales, se puede interponer un recurso de alzada ante el Director General de Planificación, Ordenación y Centros en el plazo de un mes contador desde la comunicación de la resolución de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



**16. Certificaciones**

Los secretarios de los centros donde se ha desarrollado la prueba expedirán, si así lo solicita el aspirante, un certificado de acuerdo con el acta de evaluación de la prueba libre. En este certificado constará una relación de todas las materias, superadas y no superadas.

Si los aspirantes no superan todas las materias, pero aprueban alguna, mantienen las calificaciones para convocatorias posteriores.

17. Propuesta de título

Los aspirantes que tengan todas las materias de la prueba superadas cumplen las condiciones para obtener el título de Bachiller y lo pueden solicitar en la secretaría del centro donde se ha hecho la prueba. Estos centros son los encargados de enviar las propuestas de titulación a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

18. Información para los centros donde se organiza la prueba

La Consejería de Educación, Universidad e Investigación debe elaborar un calendario de actuaciones para que los centros educativos puedan hacer la prueba de conformidad con esta Resolución, que se enviará directamente a los centros implicados.

19. Coordinación e información

Todas las acciones relacionadas con la organización y la celebración de la prueba objeto de esta convocatoria, así como la información que se proporcione a los usuarios de todo lo que se derive, las coordinará el Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros. La información relativa a esta prueba se puede encontrar en la página web de este Servicio.

ANEXO 2**Contenidos, estructura y criterios de calificación de los diferentes ejercicios de la prueba y material necesario para llevarlos a cabo****Materia: Artes Escénicas II****Contenidos de la prueba**

- Bloque 1. Las artes escénicas y su contexto histórico.
- Bloque 2. La expresión y la comunicación escénica.
- Bloque 3. La interpretación en las artes escénicas: el teatro.
- Bloque 4. La representación y la escenificación.
- Bloque 5. La recepción de espectáculos escénicos.

Estructura y criterios de calificación

El ejercicio consta de los siguientes apartados:

- a). Una parte práctica que consiste en el análisis de los elementos escénicos de un vídeo representativo de las artes escénicas. Valoración: 4 puntos.
- b). Desarrollo por escrito de la dramatización y la escenificación de un texto narrativo, un tema o una situación determinada. Valoración: 4 puntos.
- c). Desarrollo de un tema sobre las artes escénicas y su contexto histórico. Valoración: 2 puntos.

Materia: Biología**Contenidos de la prueba**

- Bloque 1. La base molecular y fisicoquímica de la vida.
- Bloque 2. Morfología, estructura y fisiología celulares.
- Bloque 3. La base de la herencia. Genética molecular.
- Bloque 4. Microbiología y biotecnología.
- Bloque 5. Inmunología.





Estructura y criterios de calificación

- La prueba consta de cinco preguntas, tres de las cuales son obligatorias, valorada con 2 puntos cada una. De las dos preguntas restantes, se deben escoger una, que tendrá dos apartados valorados con 2 puntos cada uno.
- Habrà una pregunta o un apartado por cada bloque de contenidos.

Materia: Cultura Audiovisual II

Contenidos de la prueba

- Bloque 1. Integración de sonido e imagen en la creación de audiovisuales y nuevos medios.
- Bloque 2. Características de la producción audiovisual y multimedia en los diferentes medios.
- Bloque 3. Los medios de comunicación audiovisual.
- Bloque 4. La publicidad.
- Bloque 5. Análisis de imágenes y mensajes multimedia.

Estructura y criterios de calificación

El examinando debe resolver cuestiones de los tipos siguientes:

- Dos cuestiones teóricas (2 puntos).
- Análisis de un documento audiovisual (5 puntos).
- Análisis de una imagen publicitaria (3 puntos).

El enunciado de cada apartado indicará la valoración correspondiente:

- El análisis del documento audiovisual se realizará comentando aspectos como género, tipología de planos, angulación y movimiento de cámara, tipo de montaje, banda sonora, análisis del mensaje, etc. El fragmento se podrá visionar hasta tres veces durante la prueba.
- En las cuestiones teóricas el alumno debe demostrar el conocimiento de los conceptos teóricos de la materia, y el dominio del lenguaje y la terminología específica propios del mundo audiovisual.
- El análisis de la imagen publicitaria debe abarcar aspectos formales y técnicos y valores de significado. El alumno escogerá una imagen entre las dos opciones propuestas: A o B.

Materia: Dibujo Técnico II

Contenidos de la prueba

- Bloque 1. Trazados fundamentales en el plano.
- Bloque 2. Polígonos.
- Bloque 3. Relaciones geométricas. Proporcionalidad y semejanza.
- Bloque 4. Transformaciones geométricas: homología, afinidad e inversión.
- Bloque 5. Tangencias.
- Bloque 6. Curvas planas: técnicas y cónicas.
- Bloque 7. Sistemas de representación.
- Bloque 8. Sistema diédrico.
- Bloque 9. Sistema axonométrico ortogonal y oblicuo.
- Bloque 10. Sistema cónico.
- Bloque 11. Clasificación de las normas.
- Bloque 12. Vistas y croquización.
- Bloque 13. Acotación.

Estructura y criterios de calificación

El examinando debe resolver tres problemas de los siguientes tipos:

- Geometría plana o acotación (2 puntos).
- Sistema diédrico clásico o directo (4 puntos).
- Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera, etc.) o perspectiva cónica (4 puntos).

El enunciado de cada ejercicio debe indicar la valoración correspondiente:





- El ejercicio 1 presenta sólo una opción a un problema de la parte de geometría plana o de la parte de acotación.
- El ejercicio 2 presenta una opción a un problema de la parte de sistema diédrico. Sólo se debe resolver uno de los dos sistemas: clásico o directo.
- El ejercicio 3 presenta dos opciones (A o B). Sólo se puede escoger una:
 - Opción A: perspectiva axonométrica (isométrica, caballera, etc.).
 - Opción B: perspectiva cónica.

El formato del examen, A4, permite que las soluciones gráficas quepan totalmente en la hoja.

Materiales

En el ejercicio de Dibujo Técnico II, los aspirantes aportar obligatoriamente lápiz y/o portaminas de diferentes durezas, goma de borrar, reglas (30 cm), compás, escuadras (25 cm), paralelógrafo, etc., para hacer los dibujos con lápiz. No pueden utilizar modelos de figuras geométricas. Opcionalmente pueden llevar utensilios de tinta, portaminas calibrados de colores y/o una calculadora no programable.

Materia: Diseño

Contenidos de la prueba

Bloque 1. El diseño. Historia y proceso.

Bloque 2. Teoría del diseño.

Bloque 3. Diseño gráfico y comunicación visual.

Bloque 4. Diseño en el espacio.

Estructura y criterios de calificación

El ejercicio presenta dos opciones diferentes y el examinando debe escoger una:

- Opción A: diseño gráfico y comunicación visual.
- Opción B: diseño de objetos y del espacio.

El ejercicio tiene una estructura práctica consistente en demostrar la capacidad de generar ideas y propuestas en proyectos de diseño, así como el conocimiento y el buen uso del vocabulario específico de la materia y de los métodos adecuados para el desarrollo del proyecto, explicando los procesos, justificando las elecciones y atendiendo los objetivos prefijados y los requerimientos de la propuesta.

Todos los bloques de contenidos son implícitos.

Materiales

Los aspirantes tienen que aportar los elementos siguientes:

- Lápices duros y lápices blandos, bolígrafo negro, rotuladores negros de diferentes gruesos.
- Escuadra, cartabón, regla graduada, escalímetro, paralelógrafo, plantillas de curvas y compás.
- Técnicas secas para aplicar color: lápiz de colores, collage, rotuladores, barras de cera dura (tipo Plastidecor), ceras blandas (tipo Manley), etc.
- Papel DIN A3. Máximo: 5 unidades, que se pueden utilizar por delante y por detrás.
- Papel básico: papel vegetal, papel pautado, papel blanco DIN A4.
- Papeles con diferentes texturas: cartulinas de colores, papel Canson, acuarela, Caballo, Geller, etc.
- Recortes de revistas clasificados por temas: texturas, colores, naturalezas, paisajes. Letras de revistas o catálogos, clasificadas por la caja, el color, el t, etc.
- Tijeras, cutter y base para cortar, cola de barra.
- Opcionalmente: calculadora (puede ser científica) no programable.

Materia: Economía de la Empresa

Contenidos de la prueba

Bloque 1. La empresa:

- La empresa como sistema y su entorno.

- El empresario y sus funciones.
- Clasificación de las empresas según el tamaño, la actividad, la zona geográfica donde compiten, el d de los beneficios, la propiedad del capital.
- Tipo de empresas.
- Objetivos de la empresa.
- Marco jurídico, legislación mercantil.
- Responsabilidad social de la empresa.

Bloque 2. Desarrollo de la empresa:

- Localización de la empresa.
- Formas de concentración de empresas.
- Las pymes.
- Las multinacionales.
- Estrategias de especialización y diversificación.

Bloque 3. Organización y dirección de la empresa:

- La organización formal e informal en la empresa.
- Proceso de dirección (planificación, organización, gestión y control).
- Departamento de recursos humanos.
- Funciones de la empresa.

Bloque 4. La función productiva:

- Productividad y eficiencia de la producción.
- Umbral de rentabilidad o punto muerto.
- Comprar o producir. Umbral de producción.
- Gestión de inventarios.
- Ficha de inventarios: PMP y FIFO.

Bloque 5. La función comercial de la empresa:

- Fases del estudio de mercado, análisis de los consumidores y segmentación de mercados.
- El marketing. Producto.
- El marketing. Precio.
- El marketing. Distribución.
- El marketing. Promoción.

Bloque 6. La información en la empresa:

- Patrimonio y cuentas anuales.
- Marco jurídico, legislación fiscal.
- Elaboración de un balance de situación por masas patrimoniales.
- Elaboración de una cuenta de resultados (pérdidas y ganancias).
- Cálculo e interpretación del fondo de maniobra.
- Cálculo e interpretación de las ratios de tesorería, liquidez, garantía, disponibilidad, autonomía y calidad de la deuda.

Bloque 7. La función financiera:

- Recursos financieros propios.
- Recursos financieros ajenos a largo plazo.
- Recursos financieros ajenos a corto plazo.
- Cálculo e interpretación del plazo de recuperación (*payback*).
- Cálculo e interpretación del Valor Actualizado Neto (VAN).
- Cálculo e interpretación de la tasa de rendimiento interno (TIR). La TIR tendrá como máximo 2 años.

Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de dos partes:



- a). Parte teórica: consta de cinco preguntas de desarrollo y se deben escoger tres. Valoración de cada pregunta: 2 puntos.
- b). Parte práctica: deben resolverse dos ejercicios. Valoración de cada ejercicio: 2 puntos.

Para la parte práctica es necesario el uso de calculadora.

Materia: Física

Contenidos de la prueba

- Bloque 1. Interacción gravitatoria.
- Bloque 2. Electromagnetismo.
- Bloque 3. Ondas.
- Bloque 4. Óptica.
- Bloque 5. Introducción a la física moderna.

Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de cinco preguntas, con dos apartados cada una. Cada apartado vale 1 punto.

Cada pregunta corresponde a un bloque de los contenidos.

Materiales

Se permite usar una calculadora no programable.

Materia: Fundamentos del Arte II

Contenidos de la prueba

Bloque 1. El Romanticismo. La pintura europea (Friedrich, Géricault, Delacroix y Turner) y la pintura española (Goya).

Bloque 2. El Romanticismo tardío. 1850-1900. Las exposiciones universales (torre Eiffel); la escultura de Rodin; la pintura prerrafaelita (D. G. Rossetti y J. E. Millais). Asimismo, se analiza el movimiento *Arts and Crafts* (William Morris), así como la irrupción de la fotografía (Talbot, Nadar, Daguerre) y el nacimiento del cine (Lumière, Méliès, Griffith).

Bloque 3. Las vanguardias. Teoría de los colores y la influencia que ejerce en los pintores impresionistas (Cézanne, Monet, Manet, Pissarro, Sisley, etc.); el fauvismo (Matisse); el postimpresionismo de Van Gogh; el cubismo (Gris, Braque y Picasso), y el cartel publicitario (Toulouse-Lautrec). La estampa japonesa.

Bloque 4. El Modernismo - *art nouveau*. Estudio de la arquitectura europea del *art nouveau*; el Modernismo de Victor Horta; el Modernismo catalán de Gaudí y Domènech y Montaner.

Bloque 5. El surrealismo y otras vanguardias. El surrealismo (Dalí y Miró) y el dadaísmo: Marcel Duchamp; el surrealismo en el cine, especialmente las primeras obras de Luis Buñuel (*Un chien andalou*); el cine expresionista alemán (*El gabinete del doctor Caligari*, de Wiene).

Bloque 6. La Gran Depresión y el arte de esta época. El cómic europeo (Tintín); el cómic norteamericano (Superman, Batman), y la obra de Chaplin (*Tiempos modernos*). Fotografía de la Gran Depresión: Dorothea Lange.

Bloque 7. La Segunda Guerra Mundial. El arte del fascismo y del comunismo. La fotografía de guerra (Robert Capa); la abstracción escultórica (Henry Moore), y el cine clásico americano: las grandes compañías (Warner Bros., United Artists, Columbia, Metro-Goldwyn-Mayer). Los géneros cinematográficos: musical, melodrama, western, comedia, de terror, etc. Ejemplo de western (*La diligencia*, de J. Ford) y de melodrama (*Casablanca*, de M. Curtiz).

Bloque 8. El funcionalismo y las décadas de los cuarenta y los cincuenta. Análisis de la arquitectura funcional: Mies van der Rohe, F. Lloyd Wright, Le Corbusier y la Bauhaus.

Bloque 9. Los años 1960-1970. La pintura expresionista abstracta (Pollock y Rothko) y la expresionista figurativa (Bacon).

Bloque 10. Los años 1980-1990. La postmodernidad arquitectónica: F. Gehry y N. Foster.

Bloque 11. Los años 2000-2015. Internet como medio de producción y difusión artística.



Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de tres partes:

- Hacer un comentario y el análisis formal de una obra. Descripción formal de la obra y contextualización (movimiento artístico, relación de las características de la obra con las del movimiento, etc.). 30%
- Responder las preguntas de respuesta breve. 40%
- Relacionar lenguajes y/o movimientos artísticos. 30%

Todos los bloques de contenidos son implícitos.

Se valorará:

- La capacidad expositiva: la estructura, la claridad, la expresión escrita y el uso de la terminología propia de la materia.
- La capacidad de establecer relaciones entre obras, artistas, movimientos y disciplinas artísticas.
- La capacidad de situar cronológicamente artistas, obras y movimientos (contextualización).

Materia: Geografía

Contenidos de la prueba

- Bloque 1. El espacio geográfico.
- Bloque 2. El espacio físico y natural.
- Bloque 3. El espacio demográfico.
- Bloque 4. El espacio económico.
- Bloque 5. El espacio urbano.
- Bloque 6. El espacio político-administrativo.
- Bloque 7. El espacio europeo.

Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de cuatro cuestiones:

- Mapa: el examinando podrá escoger entre dos mapas y contestar las cuestiones planteadas. Valoración: 3 puntos.
- Vocabulario: se deben escoger cinco términos entre los ocho que se proponen. (No deben responderse muy ampliamente, ya que el espacio de respuesta es limitado.) Valoración total: 3 puntos (0,6 puntos por término).
- Dos comentarios guiados sobre un documento (texto, gráfico, serie estadística o mapa temático). Cada comentario contiene cuatro cuestiones. Valoración: 2 puntos por comentario.

Materia: Geología

Contenidos de la prueba

- Bloque 1. Estudio del planeta Tierra.
- Bloque 2. Minerales: los componentes de las rocas.
- Bloque 3. Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas.
- Bloque 4. La tectónica de placas: una teoría global.
- Bloque 5. Procesos geológicos externos.
- Bloque 6. Tiempo geológico y geología histórica.
- Bloque 7. Riesgos geológicos.
- Bloque 8. Recursos minerales y energéticos y aguas subterráneas.
- Bloque 9. Geología de España.
- Bloque 10. Geología de campo.

Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de cinco preguntas, tres de las cuales son obligatorias, valoradas con 2 puntos cada una. De las dos preguntas restantes, se escogerá una, que tendrá dos apartados valorados con 2 puntos cada uno.

Habrà una pregunta o una parte de una pregunta o de un apartado cada bloque de contenidos.

**Materia: Griego II****Contenidos de la prueba**

- Bloque 1. Lengua griega.
- Bloque 2. Morfología.
- Bloque 3. Sintaxis.
- Bloque 4. Literatura.
- Bloque 5. Textos.
- Bloque 6. Léxico.

Estructura y criterios de calificación

El ejercicio consta de tres preguntas:

- a). Una cuestión obligatoria: texto griego para traducir (3 puntos) y analizar sintácticamente (3 puntos).
- b). Dos cuestiones que se escogerán entre las cuatro siguientes:
 - Conocimiento morfológico de la lengua griega (2 puntos).
 - Etimologías griegas a nuestro léxico (2 puntos).
 - Literatura griega (2 puntos).
 - Pervivencia de la cultura clásica (2 puntos).

Materiales

Se permite el uso de un diccionario bilingüe.

Materia: Historia de la Filosofía**Contenidos de la prueba**

- Bloque 1. La filosofía antigua y medieval.
- Bloque 2. La filosofía moderna.
- Bloque 3. La filosofía contemporánea.

Estructura y criterios de calificación

- a). Comentario de texto (contexto histórico, social y cultural; identificación del tema y de la tesis o las tesis del texto; establecimiento de algún tipo de relación con algún autor o sistema filosófico del temario; valoración crítica a modo de conclusión). Valoración: 5 puntos.
- b). Pregunta teórica sobre uno de los autores, sistemas filosóficos o corrientes que conforman el contenido teórico de la materia. (Se debe escoger una opción entre dos posibles.) Valoración: 2,5 puntos.
- c). Comparación entre dos autores, sistemas filosóficos o corrientes filosóficas. Se ofrecerá la posibilidad de escoger un elemento de la relación, entre dos opciones. Valoración: 2,5 puntos.

Se podrá restar hasta 1 punto de la calificación por acumulación de errores ortográficos, sintácticos o de expresión escrita.

Materia: Historia del Arte**Contenidos de la prueba**

- Bloque 0. Contenidos comunes y terminología.
- Bloque 1. El legado del arte clásico.
- Bloque 2. El arte medieval.
- Bloque 3. El arte occidental en el mundo moderno.
- Bloque 4. El arte contemporáneo.

Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de cuatro preguntas:

- a. Terminología: deben escribirse 10 términos correctos de las 20 definiciones propuestas. Valoración: 2 puntos.
- b. Pregunta temática de respuesta amplia del temario, a escoger entre dos. Valoración: 3 puntos.





- c. Comentario de una imagen, a escoger entre dos obras de arte (arquitectura, escultura y/o pintura). Se desarrollará el análisis técnico y formal, iconográfico y contextual, y de la evolución del estilo con modelos e influencias. Valoración: 2,5 puntos.
- d. Comentario de la imagen de una obra de arte (arquitectura, escultura y/o pintura), sin elección. Se desarrollará el análisis técnico y formal, iconográfico y contextual, y de la evolución del estilo con modelos e influencias. Valoración: 2,5 puntos.

Las preguntas *b*, *c* y *d* deben hacer referencia a los contenidos de los bloques 1, 2, 3 y 4 del temario; el bloque 0 no es objeto específico de examen, sino que se desarrolla transversalmente a lo largo del resto de los bloques y de las diferentes partes de la prueba.

Materia: Historia de España**Contenidos de la prueba**

Bloque 1. Las raíces de la España contemporánea: desde la antigüedad hasta el siglo XVIII.

Bloque 2. La España del siglo XIX.

Bloque 3. La España del siglo XX.

Estructura y criterios de calificación

El ejercicio consta de tres preguntas:

- a. Pregunta del bloque 1. Valoración: 3 puntos. El examinando contestará una de las dos preguntas propuestas:
 - 1. Una pregunta teórica.
 - 2. Una pregunta teórica o bien una práctica (texto o mapa).
- b. Pregunta del bloque 2. Valoración: 3,5 puntos. El examinando contestará una de las dos preguntas propuestas:
 - 1. Una pregunta teórica.
 - 2. Una pregunta teórica o bien una práctica (texto o mapa).
- c. Pregunta del bloque 3. Valoración: 3,5 puntos. El examinando contestará, sin posibilidad de escoger, la pregunta teórica propuesta.

Materia: Latín II**Contenidos de la prueba**

Bloque 1. El latín, origen de las lenguas románicas.

Bloque 2. Morfología.

Bloque 3. Sintaxis.

Bloque 4. Literatura romana.

Bloque 5. Textos.

Bloque 6. Léxico.

Estructura y criterios de calificación

Las preguntas del ejercicio se distribuyen de la manera siguiente:

- a) Una cuestión obligatoria: un texto latino de unas 25-30 palabras para traducir (3 puntos) y analizar sintácticamente (3 puntos).
- b) Opciones de preguntas a elegir (las preguntas que se escojan tienen que sumar 4 puntos en total):
 - Morfología (2 puntos).
 - Sintaxis (2 puntos).
 - Expresiones latinas (1 punto).
 - Derivados en nuestra lengua de palabras latinas (1 punto).
 - Literatura romana y pervivencia de esta literatura (1 punto).

Materiales

Se permite el uso de un diccionario bilingüe.

Materia: Lengua Castellana y Literatura II**Contenidos de la prueba**

Bloque 1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información.



Bloque 2. El discurso literario.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

Estructura y criterios de calificación

El examen consta de tres grupos de preguntas:

a). El primer grupo parte de un texto o de un fragmento de un texto a partir del cual se desarrollarán tres ejercicios:

1. Resumen e identificación del tema.
2. Explicación de la estructura del texto.
3. Identificación de la modalidad textual y justificación.

Cada uno de estos ejercicios tiene una nota máxima de 1 punto.

Sobre la temática del texto, o a partir de esta, a modo de comentario crítico se propondrán dos cuestiones que deben desarrollarse por escrito con un texto de hasta ciento cincuenta palabras; este ejercicio tiene una nota máxima de 2 puntos.

La nota máxima total de este bloque es de 5 puntos.

b). El segundo grupo está formado por tres preguntas sobre conocimiento de la lengua (sintaxis, morfología o semántica). Estas preguntas pueden partir de fragmentos del texto propuesto en el primer bloque o pueden ser independientes. Cada una de estas preguntas tiene una nota máxima de 1 punto. La nota máxima de este bloque es de 3 puntos.

c). El tercer grupo consiste en desarrollar por escrito una de las dos cuestiones teóricas propuestas entre las que conforman los contenidos. La nota máxima de este bloque es de 2 puntos.

De forma global se evaluarán la expresión y la ortografía, de tal forma que se podrán llegar a restar hasta 2 puntos del total del examen; como norma general se restan 0,1 puntos por cada falta.

Materia: Lengua Catalana y Literatura II

Contenidos de la prueba*

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

Bloque 4. Educación literaria.

Estructura y criterios de calificación

El examen se estructura en cuatro bloques:

- a). El bloque 1 no es evaluable con esta prueba.
- b). Al bloque 2 le corresponden cuatro preguntas relacionadas con un texto que previamente se debe leer con atención. La nota correspondiente a este bloque es de 5 puntos: entre 1 y 1,5 puntos por pregunta, según los objetivos, ligados a la comprensión y al análisis textual y a la expresión escrita.
- c). Al tercer bloque le corresponden dos preguntas, valoradas con 1 y 2 puntos. Preferentemente, la primera debe tener algún tipo de relación con el texto que se ha leído. En la segunda, y sexta del ejercicio, se escogerá entre dos propuestas (*a* o *b*) referidas al contenido del bloque. Este apartado, por lo tanto, se evalúa con 3 puntos.
- d). Al cuarto bloque le corresponden dos opciones (*a* y *b*) sobre literatura, y se debe escoger una. Es la pregunta séptima en el conjunto del ejercicio y se valora con 2 puntos.

La ortografía se evaluará de forma general y se pueden llegar a restar hasta 2 puntos del total.

*De acuerdo con el currículum LOMCE de segundo de Bachillerato.

Materia: Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Contenidos de la prueba

Bloque 1. Álgebra.

Bloque 2. Análisis.

Bloque 3. Probabilidad y estadística.



Estructura y criterios de calificación

La estructura de la prueba es la siguiente:

- Seis problemas, de los cuales el examinando debe escoger y desarrollar cuatro.
- Valoración: 2,5 puntos por problema. La nota será la suma de las puntuaciones obtenidas a cada problema.
- Las preguntas pueden tener apartados diferentes; la puntuación de cada apartado se especificará en el enunciado del examen.
- Habrán dos problemas para cada uno de los tres bloques señalados anteriormente.

El examinando debe razonar o explicar el porqué de todas las respuestas. Se valorará la corrección y la claridad en el lenguaje utilizado en la redacción de las respuestas. Los errores de cálculo se penalizan, especialmente los que lleven a resultados incoherentes o absurdos.

Sólo se permite utilizar calculadoras no programables. No se autoriza el uso de las que lleven información almacenada.

Materiales

Se permite el uso de una calculadora no programable.

Materia: Matemáticas II

Contenidos de la prueba

Bloque 1. Álgebra lineal.

Bloque 2. Geometría.

Bloque 3. Análisis.

Estructura y criterios de calificación

El examen consta de cuatro preguntas: las dos primeras no tienen opciones para escoger, y en el caso de la tercera y la cuarta se puede escoger una de las dos opciones propuestas.

Hay una pregunta de álgebra lineal, una de geometría y dos de análisis. Cada pregunta se valora con 2,5 puntos.

Se tendrá en cuenta la claridad en las respuestas, así como la explicación esmerada del razonamiento hecho.

Materiales

Se puede utilizar una calculadora no programable.

Materia: Primera Lengua Extranjera (Inglés)

Contenidos de la prueba

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar. (No evaluable con esta prueba.)

Bloque 2. Leer y escribir.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

Bloque 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

Estructura y criterios de calificación

La estructura de la prueba es la siguiente:

- Bloque 1: *Reading* (3 puntos):

- Dos preguntas abiertas de comprensión lectora global (0,5 puntos x 2).
- Entre dos y cuatro preguntas cerradas (*true/false* o *multiple choice*) (1 punto).
- Una actividad de respuesta cerrada de fonética (se debe escoger el sonido adecuado o descartar la palabra que suena diferente.) (0,5 puntos x 2).

- Bloque 2: *Use of English* (4 puntos):

Diez preguntas o actividades cortas (dominio de vocabulario, estructuras gramaticales y uso de *idioms* y *phrasal verbs*). Se pueden incluir actividades de respuesta cerrada (*multiple choice*) (0,40 puntos x 10).





c). Bloque 3: *Writing* (3 puntos):

Se escogerá una de las opciones propuestas, *a* o *b*, y se redactará un texto escrito o redacción de 150 palabras (máximo: 200 palabras) en forma de artículo de opinión, texto de argumentación, texto narrativo, carta formal o currículum:

1. Léxico y estructuras correctas: 1 punto.
2. Buena estructuración del texto (cohesión y coherencia): 1 punto.
3. Creatividad personal: 1 punto.

Materia: Química**Contenidos de la prueba**

Bloque 1. Estructura atómica y clasificación periódica de los elementos.

Bloque 2. El enlace químico y propiedades de las sustancias.

Bloque 3. Cinética y equilibrio químico.

Bloque 4. Reacciones de transferencia de protones.

Bloque 5. Reacciones de transferencia de electrones.

Bloque 6. Química del carbono. Estudio de algunas funciones orgánicas.

Estructura y criterios de calificación

La prueba consta de cinco preguntas, con dos o tres apartados cada una. Cada apartado vale 1 punto, en caso de que haya dos, o 0,6, 0,7 y 0,7, en caso de que haya tres.

Tipo de contenidos:

- a). Resolución de problemas.
- b). Cuestiones breves de razonamiento, descripción o formulación.

Materiales

Se permite el uso de una calculadora no programable.

ANEXO 3**Solicitud de revisión de notas de la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años**

[Nombre y apellidos]

con número de DNI/NIE/pasaporte _____,

EXPONGO:

1. Que he participado en la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la convocatoria del año 20__.
2. Que no estoy de acuerdo con la puntuación obtenida.

SOLICITO:

Que se revise la corrección del ejercicio de la materia _____
por el motivo siguiente: _____

_____, ____ de _____ de 20__

[rúbrica]

TRIBUNAL DE LA PRUEBA LIBRE PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER PARA PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS



ANEXO 4

Declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato ni de tener el título de Bachiller

_____,
[Nombre y apellidos]

con número de DNI/NIE/pasaporte _____, inscrito/a en la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la convocatoria del año 20____,

DECLARO:

1. Que no tengo el título de Bachiller ni ningún título equivalente a efectos académicos.
2. Que no estoy matriculado/a en enseñanzas oficiales de Bachillerato.

_____, ____ de _____ de 20____

[rúbrica]





G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ, UNIVERSITAT
I I RECERCA
B DIRECCIÓ GENERAL
PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ
I CENTRES

ANEXO 5

Solicitud de inscripción para hacer la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años

1		SOLICITANTE						
1r Apellido			2º Apellido			Nombre		
DNI/NIE/pasaporte			Sexo	Fecha de nacimiento		Nacionalidad		
Dirección				Localidad		Código postal		
Correo electrónico					Teléfono 1		Teléfono 2	
2	SOLICITO LA INSCRIPCIÓN/CONVALIDACIÓN DE LOS SIGUIENTES EJERCICIOS: I: inscripción (Implica la renuncia a la calificación anterior para esta convocatoria.) QA: calificada anteriormente (se tiene que presentar la documentación acreditativa, si procede.) EX: concedida la exención de la materia lengua catalana y literatura II							
Materias Comunas			EX	QA	I	Primera Lengua Extranjera	QA	I
	Lengua Catalana y Literatura II			☐	☐	Inglés	☐	☐
	Lengua Castellana y Literatura II			☐	☐	Alemán	☐	☐
	Historia de España			☐	☐	Francés	☐	☐
Artes	Artes Escénicas			☐	☐	Cultura Audiovisual II	☐	☐
	Diseño			☐	☐	Fundamentos del Arte II	☐	☐
Ciencias	Biología			☐	☐	Dibujo Técnico II	☐	☐
	Física			☐	☐	Geología	☐	☐
	Matemáticas II			☐	☐	Química	☐	☐
Humanidades y Ciencias Sociales	Economía de la Empresa			☐	☐	Geografía	☐	☐
	Griego II			☐	☐	Historia de la Filosofía	☐	☐
	Historia del Arte			☐	☐	Latín II	☐	☐
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			☐	☐			
				QA	I		QA	I

C. del Ter, 16, 4t
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacioiuniversitat.caib.es





GOIB

3	OBSERVACIONES
☐ Solicito recibir los enunciados de los ejercicios de la prueba en castellano. ☐ Solicito una adaptación para hacer la prueba por discapacidad. Especifique la discapacidad y las adaptaciones necesarias: - -	
4	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
☐ Una declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato ni de tener el título de Bachiller. ☐ En su caso, un certificado oficial acreditativo de las materias ya superadas con evaluación positiva, si no aparecen en el GestIB. ☐ En su caso, un certificado de discapacidad, expedido por el organismo oficial competente.	

De acuerdo con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, autorizo el acceso a los documentos o a los datos previstos en el Catálogo de simplificación documental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que no presento, como son:

- El documento nacional de identidad
- El certificado de empadronamiento

Autorizo que se hagan las consultas en los ficheros públicos para acreditar los datos o los documentos necesarios para presentarse a las pruebas, y que los pueda obtener en mi nombre el órgano competente o autorizado, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante transmisiones telemáticas de datos o de certificaciones que los sustituyan.

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que adjunto, y pido que se me admita a la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la convocatoria del año 20__.

_____, ____ de _____ de 20__

[rúbrica]

TRIBUNAL DE LA PRUEBA LIBRE PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER PARA PERSONAS
MAYORES DE VEINTE AÑOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CENTROS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

